

2022-435

CONSTANCIA.- Manizales, abril 25 de 2023. La deajo en el sentido que la curadora designada en este proceso, dio respuesta al libelo mediante el escrito que antecede.

Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

Auto de sustanciación número 726

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL**, promovido por **MARÍA LUCIDIA, IVÁN DE JESÚS, MARÍA FANNY, EDGAR DE JESÚS, JOSÉ HUMBERTO y MARÍA**

RUBIELA RÍOS GRAJALES, quienes actúan a través de apoderado judicial, en favor de **JOSÉ EVELIO RÍOS GRAJALES**, continuando con el trámite se señala fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

Para el efecto, se fija el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta (9 y 30) de la mañana.

Como lo dispone la norma en referencia, se decreta la práctica de las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE LA PARTE SOLICITANTE

a) PRUEBA DOCUMENTAL

Hasta donde la ley lo permita, ténganse en cuenta las pruebas documentales aportadas por la parte demandante, así:

- Partida de bautismo de **JOSÉ EVELIO RÍOS GRAJALES**, donde consta que nació el 10 de noviembre de 1924. (Folio 1 de los registros obrantes al numeral 08 de la carpeta virtual).
- Registro civil de nacimiento de **JOSÉ HUMBERTO RÍOS GRAJALES**. (Folio 3 de los registros obrantes al numeral 08 de la carpeta virtual).
- Registro civil de nacimiento de **MARÍA LUCIDIA RÍOS GRAJALES**. (Folio 5 de los registros obrantes al numeral 08 de la carpeta virtual).
- Registro civil de nacimiento de **IVÁN DE JESÚS RÍOS**. (Folio 7 de los registros obrantes al numeral 08 de la carpeta virtual).

- Registro civil de nacimiento de **MARÍA FANY RÍOS**. (Folio 9 de los registros obrantes al numeral 08 de la carpeta virtual).
- Registro civil de nacimiento de **EDGAR DE JESÚS RÍOS**. (Folio 11 de los registros obrantes al numeral 08 de la carpeta virtual).
- Registro civil de nacimiento de **MARÍA RUBIELA RÍOS GRAJALES**. (Folio 13 de los registros obrantes al numeral 08 de la carpeta virtual).
- Folio de matrícula inmobiliaria No. 103-7352 de la Oficina de Registro de Anserma (Caldas), de inmueble de propiedad de **JOSÉ EVELIO RÍOS GRAJALES**, (Folio 5 de la demanda al numeral 01 de la carpeta virtual).

Las copias de las cédulas de ciudadanía aportadas, no se tendrán como prueba por no aportar al proceso.

b) VALORACIÓN DE APOYO

De la valoración de apoyo se corrió traslado en legal forma, sin que se haya presentado objeción alguna.

TESTIMONIAL

Se ordena la recepción de los testimonios de:

EDGAR RÍOS GRAJALES.

MARÍA RUBIELA RÍOS GRAJALES

MARÍA LUCIDIA RÍOS GRAJALES

IVÁN DE JESÚS RÍOS GRAJALES

MARÍA FANNY RÍOS GRAJALES

JOSÉ ORLANDO DUQUE RAMÍREZ

PRUEBAS DE LA CURADORA

La Curadora dio respuesta a la demanda, sin solicitar pruebas.

PRUEBAS DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena el interrogatorio que debe absolver el señor **JOSÉ HUMBERTO RÍOS GRAJALES**.

Se requiere a las partes para que comparezcan a la audiencia que se realizará de manera presencial en el despacho, en la cual absolverán interrogatorios de parte y los demás asuntos relacionados con ella, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Igualmente, en caso de no poder asistir, se pueden vincular de manera virtual.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3475e437d5e7e4ad481ef46f6a4fe8ddb1d95714dbc4e4eb28258764bed65f31**

Documento generado en 27/04/2023 05:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>